Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 029211 **/ DECES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**

Ciudad y Fecha: Valledupar Cesar 13 de abril 2025

Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8
Ciudad

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato 67-7-20123-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-03-2025**	**Hasta**	**31-03-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-010899-REGI8, del 24 de julio del 2024, el señor (a) teniente coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS, obrando en calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullero JHULIANA PAOLA BARRERA PALOMINO. Nombramiento como supervisor del contrato u orden de compra, mediante comunicado oficial N° GS-2024-015757-REGI8 del 17/10/2024 al señor subintendente MIGUEL ANGEL SALGADO TATIS. Nombramiento como supervisor del contrato u orden de compra, mediante comunicado oficial N° GS-2024-019768-REGI8 del 19/12/2024 al señor subintendente JAIME LUIS SABALZA ESPINOZA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	67-7-20123-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA CON SUS SUBESPECIALIDADES (RETINOLOGIA Y VITREO, GLAUCOMA, SEGMENTO ANTERIOR, CORNEA Y ATENCION POR OPRTOMETRIA), APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, PROCEDIMIENTOS**

	QUIRURGICOS, CONSULTA EXTERNA QUELLOS AUTORIZAODS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO CTC, Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 del 27 DE ABRIL 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL
Contratista	OFTALMOLOGOS Y ASOCIADOS S.A.S
Representante legal	**CINDY PAOLA GIL CORTES**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$250.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$125.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	$375.000.000
Plazo de ejecución inicial	31/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2025
Adiciones	001
Modificatorios	000
Prorrogas	SI
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- **Se realiza seguimiento al contrato quienes envían los avances de ejecución mediante correo electrónico cada vez que se solicita**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

	Resolución 1043 de 2006: Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud, para habilitar los servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones. 4. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud". 5. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016. 6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional		
03	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal acreditó el personal más adelante relacionado: **RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO MINIMO** / **CANTIDAD** PROFESIONALES EN MEDICINA ESPECIALIZADA COMO MÉDICO OFTALMOLOGO, ANASTECIOLOGIA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del País, o título del extranjero (Debidamente homologado) / 4	SI	
04	**CAPACIDAD OPERATIVA** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que cuenta con la infraestructura física, apoyo tecnológico suficiente y el recurso humano idóneo para la prestación de los servicios en salud que le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: Debe certificar el punto de atención en el municipio de Valledupar, por lo tanto deberá contar con establecimiento de salud abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio en dicha municipalidad, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.	SI	
05	**CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL** El CONTRATISTA presentó el certificado del **registro especial Nacional del Ministerio de Protección social vigente**. (**Certificado de Habilitación**).	SI	
06	**CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El CONTRATISTA por intermedio del profesional, técnico y/o tecnólogo en SG-SST, el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos en el Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, normatividad legal vigente en implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, Así mismo adjuntó Certificado y/o formato de autoevaluación generado por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), **con una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %)**	SI	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	N/A
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	SI	N/A
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	SI	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	N/A
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	PLANILLA APORTES PARAFISCALES
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	SI	N/A
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO O CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION DEL CONTADOR	SI	N/A
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	N/A
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	N/A
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	N/A
PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	No aplica	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	CUMPLIO si ___No___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
01	El CONTRATISTA acreditó su experiencia con contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, con la presentación de certificaciones que acreditaron contratos celebrados **con empresas públicas o privadas y ejecutados en cualquier tiempo**, cuya sumatoria fue igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, presentando certificaciones con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos.	SI	
02	**COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal certifica que se encuentra constituido como instituciones prestadoras de salud que se encuentren inscritas en el registro especial nacional del ministerio de salud o quien haga sus veces, de conformidad con la 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". 3.	SI	

15	**REEMPLAZO DE ESPECIALISTAS** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal que contará con reemplazos de especialistas ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.	SI	
16	**INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO**: El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que presentara de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.	SI	
17	**UNA VEZ EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Cesar y estos serán asumidos por el Contratista.	SI	
18	**IMPACTO AMBIENTAL** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el arreglo de los equipos biomédicos objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o	SI	

07	El CONTRATISTA **aportó** el **PORTAFOLIO DE SERVICIOS** de la Entidad oferente	SI	
08	El CONTRATISTA **aportó** el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente	SI	
09	**SEGURIDAD DEL PACIENTE** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal que, **cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente** estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social	SI	
10	**PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que se compromete a cumplir con el programa de ***GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS*** regulados mediante la presente normatividad: • ***Decreto 2676 del 2000, Decreto 4147 DE 2005,*** que trata de la Gestión de Residuos Químicos. • ***Decreto 400 DEL 2009*** *que trata del programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)*	SI	
11	**CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011 DE 2006.** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que cumplen con el **PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO PAMEC** como **"el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, respecto de la calidad esperada de la atención de salud"** que reciben los usuarios	SI	
12	**ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001.** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que se comprometen a prestar y/o asegurar los servicios objeto de este contrato incluidos en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional a tarifas pactadas en este proceso.	SI	
13	**CERTIFICAR OPORTUNIDAD.** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó la oportunidad de atención para cada uno de los servicios ofertados, así: • Consulta externa entre 5 a 10 días. Programación de procedimientos quirúrgicos no mayor a 30 días acondicionado al estado clínico y pertinencia del caso.	SI	
14	**MEDICAMENTOS PRESCRITOS** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía NACIONAL el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado, Acuerdo 052 del 2013 (por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica y se dicta otras disposiciones). La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC Comité Técnico Científico Medicamentos) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.	SI	

	acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El oferente debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio.		
19	**PRESTAR LOS SERVICIOS SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica a prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres	SI	
20	**LINEAMIENTOS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS** **El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	
21	**CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACION** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	
22	**SUMINISTRO DE INFORMACION** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal certifica que, en el evento dado de requerir alguna información por parte del CONTRATANTE relacionada con el paciente tales como Historia Clínica sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos etc. Inclusive cuando exista proceso judicial de por medio que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario	SI	
23	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información	SI	

	institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
24	**NO EXIGIRÁ COPIA DEL CARNET NI CONSTANCIA PARA LA ATENCIÓN** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal certifica que no exigirá copia del carnet ni constancia para la atención siempre y cuando lleve consigo la autorización de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud cesar.	SI	
25	**El futuro oferente deberá certificar** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que se compromete a enviar todos los días 30 de cada mes al supervisor del contrato con copia a la oficina de referencia y contrareferencia de la unidad prestadora de salud cesar certificación suscrita por el representante legal donde se vislumbre la ejecución del contrato, por lo tanto, deberá contener: • VALOR EJECUTADO EN EL MES • VALOR TOTAL EJECUTADO • VALOR POR EJECUTAR • PORCENTAJE % DE EJECUCION	SI	
26	El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que se compromete a conocer y adoptar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 emanado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el cual establece ATENCION PRIORITARIA Y PREFERENCIAL EM EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTE AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. Entiéndase como población en condición de vulnerabilidad a los ***NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTO MAYOR Y AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEMAS PERSONAS QUE, DEBIDO A SUS CONDICIONES PARTICULARES, REQUIERAN EN UN MOMENTO DETERMINADA ATENCION ESPECIAL.***	SI	
27	El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal certifico lo siguiente 1. Nombre de Persona o funcionario de enlace entre nuestra entidad y el futuro contratante relacionado un abonado telefónico para sea ubicable ante cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato. 2. Dirección exacta de la sede donde nuestros usuarios se realizarán los estudios y procedimientos. 3. Numero de Celular y Fijo donde Nuestros	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se reciben los servicios sin novedad, pero a la fecha no se a realizado el pago de los servicios prestados002E

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (251) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (71) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Factura comercial original y copia, donde se estipule cada servicio prestado con su respectivo código CUPS individual por cada paciente.
- Factura que cumpla con los requisitos legales y vigentes establecidos por la DIAN
- Recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por ***EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.***
- ***Original de la boleta de autorización (orden de servicio externo) expedidos por los funcionarios de la oficina de referencia y contra referencia La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, adicionando los siguientes documentos***:
 a) RIPS en medio magnético correspondientes a la facturación presentada
 b) fotocopia de los resultados de exámenes paraclínicos y demás ayudas diagnósticas, incluidas las lecturas correspondientes
 c) facturas con soportes; orden de servicio externo, con la firma del usuario del servicio recibido a satisfacción, anexando copia del documento de identidad del usuario (carnet policial en copia en ambas caras o constancia vigente, cedula de ciudadanía tarjeta de identidad o registro civil)
- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica aprobada.
- Los servicios de alto costo deben ser facturados de manera individual y separados de los servicios incluidos en el plan de beneficios, identificando la factura con el servicio prestado según corresponda. Dicha factura deberá traer los respectivos soportes establecidos en la presente clausula, incluidas las lecturas de las ayudas diagnósticas.
- En lo referente a los RIPS el CONTRATISTA DEBE CUMPLIR con lo dispuesto en la resolución 3374 MINSALUD de 2000 (la normatividad de los RIPS y los cups cambió deberían revisar el tema de las cuentas medicas) y demás normas que lo reglamentes y modifiquen. Los RIPS deberán ser presentados en medio magnético mensualmente y deben responder a la facturación que se está radicando.
- ***Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado.*** Según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, donde se especifiquen el mes del pago del mismo.
- Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes de inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

Todos los pagos a que se compromete La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así

a. **Balance general de pagos y entregas**		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 375.000.000,00	$ 100%
Valor total de las entregas	$ 231.892.066,00	61,84%
Valor total facturado	$ 231.892.066,00	61,84%
Valor facturado pendiente de pago	$33.325.173,00	8,89%
Valor pagado	$ 198.566.893,00	52,95%
Valor pendiente de entrega	$ 143.107.934,00	38,16%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
	$ 33.325.173,00	04/04/2025	$ 33.325.173,00	FEOP1533 A la FEOP72724	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se reciben los servicios a satisfacción no hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma. _____

Subintendente. **JAIME LUIS SABALZA ESPINOZA**
Supervisor Contrato **67-7-20123-2024** upres cesar
Correo electrónico: miguel.salgado9304@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3105042681

Ciudad y fecha:	Valledupar, 04 de abril 2025
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No.8
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20123-2024**
Constancia de recibido No.	
Contratista:	"OFTALMOLOGOS Y ASOCIADOS S.A.S"
NIT del contratista:	**824006352-4**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA CON SUS SUBESPECIALIDADES (RETINOLOGIA Y VITREO, GLAUCOMA, SEGMENTO ANTERIOR, CORNEA Y ATENCION POR OPRTOMETRIA), APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, CONSULTA EXTERNA QUELLOS AUTORIZAODS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO CTC, Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 del 27 DE ABRIL 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2024 – 2025: $250.000.000
Plazo de ejecución:	HASTA EL 31 DE MAYO 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA Y LA CARTA DE INICIO.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Valledupar - Cesar
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO **X**	No Incumplió

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente. JAIME LUIS SABALZA ESPINOZA** Autorizador de Referencia UPRES DECES
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/02/2025 Al: 28/02/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16		**$ 33.325.173**	**$ 33.325.173**		**$ 33.325.173**

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
1	FEOP71533	06/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
2	FEOP71534	06/02/2025	$ 135.200		$ 135.200
3	FEOP71535	06/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
4	FEOP71536	06/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
5	FEOP71537	06/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
6	FEOP71538	06/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
7	FEOP71539	06/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
8	FEOP71540	06/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
9	FEOP71541	06/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
10	FEOP71574	06/02/2025	$ 41.600		$ 41.600
11	FEOP71580	06/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
12	FEOP71581	06/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
13	FEOP71596	06/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
14	FEOP71599	06/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
15	FEOP71609	06/02/2025	$ 143.097		$ 143.097
16	FEOP71632	06/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
17	FEOP71637	06/02/2025	$ 163.988		$ 163.988
18	FEOP71639	06/02/2025	$ 123.678		$ 123.678
19	FEOP71641	07/02/2025	$ 135.200		$ 135.200

20	FEOP71642	07/02/2025	$ 123.678		$ 123.678
21	FEOP71643	07/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
22	FEOP71694	11/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
23	FEOP71695	11/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
24	FEOP71697	11/02/2025	$ 135.200		$ 135.200
25	FEOP71698	11/02/2025	$ 135.200		$ 135.200
26	FEOP71699	11/02/2025	$ 135.200		$ 135.200
27	FEOP71700	11/02/2025	$ 67.160		$ 67.160
28	FEOP71701	11/02/2025	$ 135.200		$ 135.200
29	FEOP71702	11/02/2025	$ 123.678		$ 123.678
30	FEOP71703	11/02/2025	$ 123.678		$ 123.678
31	FEOP71704	11/02/2025	$ 97.602		$ 97.602
32	FEOP71705	11/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
33	FEOP71736	11/02/2025	$ 48.801		$ 48.801
34	FEOP71737	11/02/2025	$ 78.624		$ 78.624
35	FEOP71738	11/02/2025	$ 64.817		$ 64.817
36	FEOP71742	14/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
37	FEOP71743	14/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
38	FEOP71766	14/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
39	FEOP71767	14/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
40	FEOP71785	14/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
41	FEOP71787	14/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
42	FEOP71788	14/02/2025	$ 548.366		$ 548.366
43	FEOP71789	14/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
44	FEOP71790	14/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
45	FEOP71791	14/02/2025	$ 548.366		$ 548.366
46	FEOP71792	14/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
47	FEOP71793	14/02/2025	$ 1.190.298		$ 1.190.298
48	FEOP71805	14/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
49	FEOP71807	14/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
50	FEOP71808	14/02/2025	$ 17.801		$ 17.801

51	FEOP71809	14/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
52	FEOP71851	14/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
53	FEOP71852	14/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
54	FEOP71853	14/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
55	FEOP71854	14/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
56	FEOP71855	14/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
57	FEOP71856	14/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
58	FEOP71857	14/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
59	FEOP71858	14/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
60	FEOP71859	14/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
61	FEOP71860	14/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
62	FEOP71861	14/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
63	FEOP71871	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
64	FEOP71872	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
65	FEOP71873	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
66	FEOP71973	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
67	FEOP71974	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
68	FEOP71975	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
69	FEOP71976	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
70	FEOP71977	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
71	FEOP71978	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
72	FEOP71979	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
73	FEOP71980	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
74	FEOP71981	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
75	FEOP71982	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
76	FEOP71983	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
77	FEOP71984	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
78	FEOP71987	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
79	FEOP71989	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
80	FEOP71990	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
81	FEOP71991	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801

82	FEOP71992	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
83	FEOP71993	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
84	FEOP71994	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
85	FEOP71995	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
86	FEOP71996	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
87	FEOP71997	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
88	FEOP71998	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
89	FEOP71999	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
90	FEOP72000	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
91	FEOP72001	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
92	FEOP72002	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
93	FEOP72003	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
94	FEOP72004	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
95	FEOP72005	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
96	FEOP72006	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
97	FEOP72007	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
98	FEOP72008	21/02/2025	$ 135.200		$ 135.200
99	FEOP72009	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
100	FEOP72010	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
101	FEOP72012	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
102	FEOP72013	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
103	FEOP72014	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
104	FEOP72015	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
105	FEOP72016	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
106	FEOP72017	21/02/2025	$ 135.200		$ 135.200
107	FEOP72018	21/02/2025	$ 61.839		$ 61.839
108	FEOP72175	21/02/2025	$ 102.158		$ 102.158
109	FEOP72176	21/02/2025	$ 102.158		$ 102.158
110	FEOP72177	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
111	FEOP72178	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
112	FEOP72179	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117

113	FEOP72180	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
114	FEOP72181	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
115	FEOP72182	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
116	FEOP72183	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
117	FEOP72189	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
118	FEOP72190	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
119	FEOP72191	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
120	FEOP72192	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
121	FEOP72193	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
122	FEOP72195	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
123	FEOP72196	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
124	FEOP72197	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
125	FEOP72199	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
126	FEOP72200	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
127	FEOP72201	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
128	FEOP72202	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
129	FEOP72203	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
130	FEOP72204	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
131	FEOP72205	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
132	FEOP72206	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
133	FEOP72207	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
134	FEOP72208	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
135	FEOP72209	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
136	FEOP72210	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
137	FEOP72211	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
138	FEOP72212	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
139	FEOP72213	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
140	FEOP72214	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
141	FEOP72215	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
142	FEOP72216	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
143	FEOP72217	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117

144	FEOP72218	21/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
145	FEOP72219	21/02/2025	$ 1.410.528		$ 1.410.528
146	FEOP72221	21/02/2025	$ 1.410.528		$ 1.410.528
147	FEOP72222	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
148	FEOP72223	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
149	FEOP72224	21/02/2025	$ 1.410.528		$ 1.410.528
150	FEOP72225	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
151	FEOP72226	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
152	FEOP72227	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
153	FEOP72228	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
154	FEOP72229	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
155	FEOP72230	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
156	FEOP72231	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
157	FEOP72232	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
158	FEOP72233	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
159	FEOP72234	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
160	FEOP72235	21/02/2025	$ 2.780.681		$ 2.780.681
161	FEOP72236	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
162	FEOP72237	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
163	FEOP72238	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
164	FEOP72239	21/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
165	FEOP72240	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
166	FEOP72241	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
167	FEOP72242	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
168	FEOP72243	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
169	FEOP72244	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
170	FEOP72245	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
171	FEOP72246	25/02/2025	$ 3.777.361		$ 3.777.361
172	FEOP72247	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
173	FEOP72248	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
174	FEOP72249	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380

175	FEOP72250	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
176	FEOP72251	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
177	FEOP72252	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
178	FEOP72253	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
179	FEOP72254	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
180	FEOP72255	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
181	FEOP72256	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
182	FEOP72257	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
183	FEOP72258	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
184	FEOP72259	21/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
185	FEOP72260	21/02/2025	$ 55.930		$ 55.930
186	FEOP72261	21/02/2025	$ 1.398.298		$ 1.398.298
187	FEOP72331	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
188	FEOP72334	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
189	FEOP72352	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
190	FEOP72355	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
191	FEOP72356	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
192	FEOP72357	25/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
193	FEOP72363	25/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
194	FEOP72370	25/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
195	FEOP72382	25/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
196	FEOP72466	25/02/2025	$ 82.010		$ 82.010
197	FEOP72467	25/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
198	FEOP72475	25/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
199	FEOP72483	25/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
200	FEOP72485	25/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
201	FEOP72486	25/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
202	FEOP72492	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
203	FEOP72500	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
204	FEOP72504	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117

205	FEOP72510	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
206	FEOP72511	25/02/2025	$ 205.688		$ 205.688
207	FEOP72512	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
208	FEOP72513	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
209	FEOP72514	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
210	FEOP72515	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
211	FEOP72516	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
212	FEOP72518	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
213	FEOP72519	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
214	FEOP72520	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
215	FEOP72521	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
216	FEOP72522	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
217	FEOP72523	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
218	FEOP72524	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
219	FEOP72525	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
220	FEOP72526	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
221	FEOP72527	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
222	FEOP72528	25/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
223	FEOP72529	25/02/2025	$ 111.860		$ 111.860
224	FEOP72654	26/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
225	FEOP72655	26/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
226	FEOP72656	26/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
227	FEOP72657	26/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
228	FEOP72658	26/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
229	FEOP72659	26/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
230	FEOP72660	26/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
231	FEOP72661	26/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
232	FEOP72662	26/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
233	FEOP72663	26/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
234	FEOP72664	26/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
235	FEOP72665	26/02/2025	$ 17.801		$ 17.801

236	FEOP72666	26/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
237	FEOP72667	26/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
238	FEOP72668	26/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
239	FEOP72669	26/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
240	FEOP72670	26/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
241	FEOP72671	26/02/2025	$ 205.688		$ 205.688
242	FEOP72672	26/02/2025	$ 123.678		$ 123.678
243	FEOP72673	26/02/2025	$ 135.200		$ 135.200
244	FEOP72674	26/02/2025	$ 123.678		$ 123.678
245	FEOP72675	26/02/2025	$ 123.678		$ 123.678
246	FEOP72676	28/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
247	FEOP72677	28/02/2025	$ 333.268		$ 333.268
248	FEOP72678	28/02/2025	$ 3.444.976		$ 3.444.976
249	FEOP72679	28/02/2025	$ 3.444.976		$ 3.444.976
250	FEOP72680	28/02/2025	$ 1.722.488		$ 1.722.488
251	FEOP72690	28/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
252	FEOP72691	28/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
253	FEOP72692	28/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
254	FEOP72699	28/02/2025	$ 269.217		$ 269.217
255	FEOP72700	28/02/2025	$ 548.366		$ 548.366
256	FEOP72701	28/02/2025	$ 333.268		$ 333.268
257	FEOP72708	28/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
258	FEOP72709	28/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
259	FEOP72710	28/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
260	FEOP72711	28/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
261	FEOP72712	28/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
262	FEOP72713	28/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
263	FEOP72714	28/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
264	FEOP72715	28/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
265	FEOP72716	28/02/2025	$ 16.117		$ 16.117

266	FEOP72717	28/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
267	FEOP72718	28/02/2025	$ 16.117		$ 16.117
268	FEOP72719	28/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
269	FEOP72720	28/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
270	FEOP72721	28/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
271	FEOP72722	28/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
272	FEOP72723	28/02/2025	$ 17.801		$ 17.801
273	FEOP72724	28/02/2025	$ 49.380		$ 49.380
			$ 33.325.173	**$ -**	**$ 33.325.173**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se reciben todos los servicios contratados a satisfacción si ninguna novedad.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
	RADICARON 340 FACTURAS POR UN VALOR DE **$ 33.325.173,00** CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO DEL CONTRATO.	SI	NO APLICA

No.	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	CUMPLIO si ___No___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
01	El CONTRATISTA acreditó su experiencia con contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, con la presentación de certificaciones que acreditaron contratos celebrados **con empresas públicas o privadas y ejecutados en cualquier tiempo**, cuya sumatoria fue igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, presentando certificaciones con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos	SI	
02	**COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal certifica que se encuentra constituido como instituciones prestadoras de salud que se encuentren inscritas en el registro especial nacional del ministerio de salud o quien haga sus veces, de conformidad con la 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". 3. Resolución 1043 de 2006: Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud, para habilitar los servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras	SI	

	disposiciones. 4. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud". 5. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016. 6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional		
03	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal acreditó que cuenta con el recurso humano idóneo para la prestación de los servicios en salud que le permita ejecutar el contrato de forma óptima	SI	
04	**CAPACIDAD OPERATIVA** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que cuenta con la infraestructura física, apoyo tecnológico suficiente y el recurso humano idóneo para la prestación de los servicios en salud que le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: Debe certificar el punto de atención en el municipio de Valledupar, por lo tanto deberá contar con establecimiento de salud abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio en dicha municipalidad, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.	SI	
05	**CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL** El CONTRATISTA presentó el certificado del **registro especial Nacional del Ministerio de Protección social vigente. (Certificado de Habilitación)**.	SI	
06	**CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El CONTRATISTA por intermedio del profesional, técnico y/o tecnólogo en SG-SST, el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos en el Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, normatividad legal vigente en implementación **de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo**, Asi mismo adjuntó Certificado y/o formato de autoevaluación generado por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), **con una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %)**	SI	
07	El CONTRATISTA **aportó** el **PORTAFOLIO DE SERVICIOS** de la Entidad oferente	SI	
08	El CONTRATISTA **aportó** el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente	SI	

09	**SEGURIDAD DEL PACIENTE** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal que, **cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente** estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social	SI	
10	**PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que se compromete a cumplir con el programa de ***GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS*** regulados mediante la presente normatividad: • ***Decreto 2676 del 2000, Decreto 4147 DE 2005,*** que trata de la Gestión de Residuos Químicos. • ***Decreto 400 DEL 2009*** *que trata del programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)*	SI	
11	**CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011 DE 2006.** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que cumplen con el **PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO PAMEC** como **"el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, respecto de la calidad esperada de la atención de salud"** que reciben los usuarios	SI	
12	**ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001.** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó que se comprometen a prestar y/o asegurar los servicios objeto de este contrato incluidos en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional a tarifas pactadas en este proceso.	SI	
13	**CERTIFICAR OPORTUNIDAD.** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certificó la oportunidad de atención para cada uno de los servicios ofertados, así: • Consulta externa entre 5 a 10 días. Programación de procedimientos quirúrgicos no mayor a 30 días acondicionado al estado clínico y pertinencia del caso.	SI	
14	**MEDICAMENTOS PRESCRITOS** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía NACIONAL el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado, Acuerdo 052 del 2013 (por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica ssmp y se dicta otras disposiciones). La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar	SI	

	el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC Comité Técnico Científico Medicamentos) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.		
15	**REEMPLAZO DE ESPECIALISTAS** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal que contará con reemplazos de especialistas ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada	SI	
16	**INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO**: El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que presentara de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.	SI	
17	**UNA VEZ EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Cesar y estos serán asumidos por el Contratista.	SI	
18	**IMPACTO AMBIENTAL** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el arreglo de los equipos biomédicos objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes.	SI	

	El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El oferente debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio.		
19	**PRESTAR LOS SERVICIOS SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica a prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres	SI	
20	**LINEAMIENTOS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS** **El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	
21	**CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACION** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	
22	**SUMINISTRO DE INFORMACION** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal certifica que, en el evento dado de requerir alguna información por parte del CONTRATANTE relacionada con el paciente tales como Historia Clínica sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos etc. Inclusive cuando exista proceso judicial de por medio que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario	SI	
23	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN**	SI	

	INSTITUCIONAL: **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
24	**NO EXIGIRÁ COPIA DEL CARNET NI CONSTANCIA PARA LA ATENCIÓN** **El CONTRATISTA** mediante certificación suscrita por el representante legal certifica que no exigirá copia del carnet ni constancia para la atención siempre y cuando lleve consigo la autorización de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud cesar.	SI	
25	**El futuro oferente deberá certificar** El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que se compromete a enviar todos los días 30 de cada mes al supervisor del contrato con copia a la oficina de referencia y contrareferencia de la unidad prestadora de salud cesar certificación suscrita por el representante legal donde se vislumbre la ejecución del contrato, por lo tanto, deberá contener: • VALOR EJECUTADO EN EL MES • VALOR TOTAL EJECUTADO • VALOR POR EJECUTAR • PORCENTAJE % DE EJECUCION	SI	
26	El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal, certifica que se compromete a conocer y adoptar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 emanado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el cual establece ATENCION PRIORITARIA Y PREFERENCIAL EM EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTE AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. Entiéndase como población en condición de vulnerabilidad a los ***NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTO MAYOR Y AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEMAS PERSONAS QUE, DEBIDO A SUS CONDICIONES PARTICULARES, REQUIERAN EN UN MOMENTO DETERMINADA ATENCION ESPECIAL.***	SI	

27	El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal certifico lo siguiente 1. Nombre de Persona o funcionario de enlace entre nuestra entidad y el futuro contratante relacionado un abonado telefónico para sea ubicable ante cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato. 2. Dirección exacta de la sede donde nuestros usuarios se realizarán los estudios y procedimientos. 3. Numero de Celular y Fijo donde Nuestros	SI	

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente. JAIME LUIS SABALZA ESPINOZA
Supervisor del contrato **67-7-20123-2024**